

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 29 de Junio de 2007.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153,1,B de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuados, dando nueva redacción al artículo 6 y concordantes de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 29 de junio de 2007.

Octavo.—Delegación de facultades para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, con facultades expresas para, en su caso, completar, subsanar, aclarar o armonizar cualesquiera de los referidos acuerdos, conforme a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta lograr su incorporación al referido Registro.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que contienen las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el texto íntegro y el informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de capital autorizado.

Están legitimados para asistir a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas titulares de acciones que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no se accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jenaro González del Yerro Valdés.—33.636.

## RAFASHION, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Xativa (Valencia), Polígono Industrial Camí Dos Molins, s/n, el próximo día 30 de junio de 2008 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado y de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Información de la situación actual.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión y el de auditoría.

Xativa (Valencia), 7 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosa María García Agustí.—31.958.

## RAMOS SIERRA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## ELECTRO SUMINISTROS, S. A. U.

### (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Ramos Sierra, Sociedad Anónima» y de «Electro Suministros, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron el 6 de mayo de 2008 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Electro Suministros, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Ramos Sierra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores.

Todas la operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de la sociedad absorbida cesarán de sus cargos al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones, representantes de los trabajadores y trabajadores, de todas las sociedades participantes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El Consejero Delegado de la sociedad absorbente y de la absorbida, Don Mamerito Ramos Calvo.—31.310. y 3.ª 21-5-2008

## RBA EDIPRESSE, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## EDIPRESSE SERVICIOS EDITORIALES, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en Junta General Universal de la primera sociedad y en Acta de Consignación de decisiones del Accionista Único de la segunda, los socios y el accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de abril de 2008 aprobando, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas so-

ciudades mediante la absorción por «Rba Edipresse, Sociedad Limitada» de «Edipresse Servicios Editoriales, Sociedad Anónima», Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—Por «Rba Edipresse, Sociedad Limitada» en calidad de Consejero Delegado del Consejo de Administración, Don Enrique Iglesias Montejo.—Por «Edipresse Servicios Editoriales, Sociedad Anónima», Unipersonal, en calidad de Administrador único, Don Enrique Iglesias Montejo.—32.615.

1.ª 21-5-2008

## RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía para celebrar Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de junio de 2008 a las 12 horas en el Ayuntamiento de Dénia, sito en la Plaza de la Constitución, s/n., y en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de junio, a la misma hora y lugar con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ampliación de capital con la siguiente modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.

Sexto.—Informe económico del estado de la sociedad y estado de cuentas de los Ayuntamientos. Soluciones a adoptar.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas.

Dénia, 14 de mayo de 2008.—La Presidenta de la entidad, Francisca Viciano Guillem.—33.465.

## RECTOR, S. A.

El Administrador único de la sociedad Rector, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 14, el día 23 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar el día 24 de junio de 2008, a las doce horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización.

Segundo.—Instrumentación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modifi-